

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 112-2015

07 ABR. 2015

Ingeniera
Eliana Rivera
Presidenta de la Comisión de Fiscalización
presente

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria de martes 31 de marzo de 2015, en conocimiento del contenido del oficio AJ-15-0417 (FW 10167) de Asesoría Jurídica, con el cual, en base a todos los antecedentes, base legal y conclusiones expuestas en el indicado oficio, solicita la reversión del contrato de comodato, del inmueble entregado a favor de la Asociación de Árbitros Profesionales de Fútbol de Tungurahua, ubicado en la calle Carlos Rubira Infante, en el sector Barrio Solís de la parroquia Huachi Chico; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio AJ-15-0417 de Asesoría Jurídica y enviarlo a la Comisión de Fiscalización para análisis e informe pertinente, el mismo que deberá ser remitido al seno del Concejo en el menor tiempo posible.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente con carácter devolutivo
c.c. Archivo Interesado Asesoría Desarrollo Social Sec. Ejec. Alcaldía **RC.**
Sonia Cepeda
2015-04-01